

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-107/99.

Encausado: Hijos de Rafael Mojarro, S.R.C.

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, 14 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-235/99.

Encausado: Adeca, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Industrial la Red, Pla. 49, núm. 12, Mairena del Alcor (Sevilla).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio y acuerdo de adopción de medidas cautelares.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-93/99.

Encausado: Francisco Quintero, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Vázquez Limón, 14, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-34/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-34/99, incoado por esta Delegación a don Agustín López Rodríguez, titular del establecimiento denominado «Restaurante Hiper Indalo», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Mediterráneo, de Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada, por la que se propone dos sanciones de un millón doscientas mil una pesetas (1.200.000 ptas., 7.212,15 euros), y ciento veinte mil pesetas (120.001 ptas., 721,22 euros), respectivamente, por presuntas infracciones del artículo 2 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo), por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos y art. 2 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA del 25), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo; significándole que, para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes.

Almería, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 19 de abril de 2000, expediente sancionador HU-01/00.

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR HU-01/00

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador HU-01/00, incoado por esta Delegación contra Guillermo Vicente Gómez, titular del establecimiento denominado Restaurante La Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, de Huelva, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen